



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

INFORME 022/SE/01-03-2017

RELATIVO A LOS INFORMES FINANCIEROS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2017 Y ANUAL SOBRE EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

El artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, prevé: *“El Consejo General del Instituto Electoral, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en material electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral”.*

Asimismo, el artículo 191 fracción I de la citada Ley, dispone que son atribuciones del Secretario del Consejo General *“Auxiliar al Consejo General y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones”*; el artículo 201 fracción XIX del citado ordenamiento legal la que a la letra dice: *“Rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal, informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal”.*

Por otra parte, la fracción XLVIII del artículo 188 de la Ley de referencia prevé como atribución del Consejo General la siguiente: *“Conocer los informes financieros semestrales y anual que rinda el Secretario Ejecutivo, previa la validación de la Comisión de Administración del Instituto Electoral”.*

En congruencia con lo anterior y con la finalidad de dar cabal y debido cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, mediante oficios números 0512 y 0513 de fecha 26 de febrero del presente año, remitió a la Junta Estatal y Comisión de Administración, respectivamente, los informes financiero del segundo semestre 2017 y Anual sobre el cierre del ejercicio fiscal 2017, habiendo hecho la revisión previa los

integrantes de la Junta estatal y validado por la Comisión de Administración, el pasado 27 de febrero de la presente anualidad, en consecuencia, corresponde informar al Consejo General de este Instituto Electoral, lo que se hace en términos del anexo que se agrega al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para todos los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., 1° de Marzo del 2017.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.